

Publíquese la composición de los tribunales en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos de esta Ciudad Autónoma, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes de dichos tribunales por causa legal y precedente prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre.

Melilla, 29 de marzo de 1999.  
El Secretario Técnico de Recursos Humanos Acctal.  
José María Pérez Díaz

CONSEJERÍA DE RECURSOS  
HUMANOS  
SECRETARÍA TÉCNICA

867.- El Excmo. Sr. Consejero de Recursos Humanos por Orden num. ~~40209~~ de fecha 26 de marzo de 1999, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

“Visto certificado expedido por la secretaría de Recursos Humanos, relativo a las instancias que han tenido lugar en el Registro General de esta Ciudad, solicitando participar en las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una ( 1 ) plaza de Técnico de la Administración General subescala técnica, Personal Laboral Fijo. Proceso de consolidación de efectivos por el sistema de concurso-oposición libre, para su asignación inicial a la Consejería de Bienestar Social y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, **VENGO EN ORDENAR** la admisión y exclusión de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

1.	Barranquero Aguilar, M <sup>a</sup> del Carmen	45.275.110-R
2.	Bueno Horcadas, Luis	45.276.268-D
3.	Cabo Bueno, Luis Carlos	45.275.790-X
4.	Castillo Martín, José Antonio	45.275.836-Z
5.	González Salas, M <sup>a</sup> Isabel	45.281.411-T
6.	Mora Sánchez, Joaquín	45.278.609-G
7.	Tajes Vázquez, Rosario	32.609.297-N
8.	Vicente Navarrete, Andrés	45.271.431-W
9.	Viñas del Castillo, Gema	45.280.849-J

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NINGUNO

El plazo de subsanación de los efectos, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, 30/1992, de 26 de noviembre, así como del Artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de Ingreso, será de DIEZ DÍAS hábiles.